

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

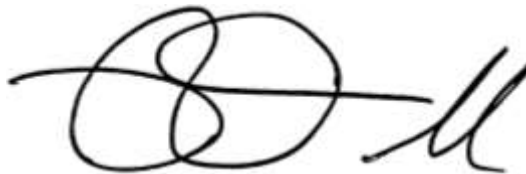
Bogotá D.C., noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00032 00

No se tiene en en cuenta el anterior derecho de petición allegado mediante correo electrónico enviado en septiembre 3 de los corrientes, presentada por quien se hizo llamar "*Clara Maritza Cleves Torres*", como quiera que dicho tipo de actuaciones no es procedente al interior de los procesos judiciales, como el que nos ocupa, amen de lo anterior, la peticionaria no se ha notificado formalmente del presente proceso, aunado a ello, se tiene que las diligencias son de mayor cuantía, por ende, si lo pedido es algo distinto a ser notificada personalmente del asunto, debe acreditar el derecho de postulación, situación que no acaece en esta oportunidad (*art 73 del C.G.P.*).

Por secretaria contabilícese el termino con que cuenta el demandante para notificar a la parte demandada según requerimiento que antecede, vencido el mismo ingresen las diligencias al despacho.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 082 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbf2edbfbf62ca9868a9086f6ca0124acadc5e3b99c2795daf498cdca70de8d**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Documento generado en 19/11/2020 06:07:51 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**